Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despidos/ceses en general número 237 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Antonio García Sánchez, contra la empresa Hispalum S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia número 51 de 2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Antonio García Sánchez, frente a Hispalum S.L., sobre despido y cantidad:

1.- Declaro la improcedencia del despido del trabajador realizado con fecha de efectos de 18 de enero de 2013, y condeno a la parte demandada estar y pasar por esta declaración.

2.- Declaro extinguida la relación laboral entre las partes, condenando a la parte demandada a abonar a la parte demandante la cantidad de 18.849,93 euros, en concepto de indemnización por despido improcedente.

3.- Condeno a la empresa demandada a pagar al actor, en concepto de salarios dejados de percibir, la cantidad de 1.388,73 euros, cuantía que devengará el 10 por ciento de interés de mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hispalum S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 29 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-1567